

---

RAVJL

BREVE DISCURSO DE BIENVENIDA Y  
CONTESTACION AL DE D. ANDRES GOMEZ PORTILLA.

---

QUERIDAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS:

Es un honor para mí, hablar en esta sesión de ingreso de nuevos académicos; y me resulta muy grato, un verdadero placer, dar la calurosa bienvenida, en nombre de nuestro presidente y del pleno, a los nuevos académicos ordinarios de la RAVJL

Junto a esta bienvenida, quiero también transmitir os nuestra más cariñosa felicitación, por vuestros nombramientos e ingreso.

En el discurso de nuestro querido Vicedecano del ICAV, D. Andrés Gómez Portilla, se aportarán los datos curriculares y biográficos de los nuevos académicos, a los que me remito, aunque ahora puedo adelantar, que todos vosotros cada uno en su especialidad, constituís parte de la flor y nata de la abogacía valenciana.

¡ENHORABUENA!! BIENVENIDOS LOS NUEVOS  
ACADEMICOS:

Ilmas. Sras. D<sup>a</sup>. AUXILIADORA BORJA ALBIOL. y D<sup>a</sup>.  
OLGA VILARDELL MIR.

Ilmos. Sres. D. JUAN AÑON CALVETE. D.  
FERNANDO CANDELA MARTÍNEZ. D. MANUEL  
DELGADO RODRIGUEZ. D. JOSE LUIS ESPINOSA  
CALABUIG. D. ANTONIO ESTEBAN ESTEBAN. D.  
ANDRES GOMEZ PORTILLA. D. LUIS JORDAN LIGORIT.  
D. IGNACIO SEVILLA MERINO. Y D. JOSE SORIANO  
POVES.

Sostengo que la historia es la gran maestra de la vida. Conocer el pasado permite proyectar el futuro y aprender. Por esto, voy a recordar una muy sucinta historia

de la academia, aunque la conozcáis; al menos para que el relato no nos lo haga una persona ajena a la institución.

La primera Junta de Gobierno de la Academia se celebra el 31 de diciembre de 1860.

Entre los impulsores se encuentran juristas tan eminentes como Cristóbal Pascual y Genís, Antonio Rodríguez de Cepeda, Eduardo Pérez Pujol, Juan Reig, Manuel Danvila y Eduardo Attard; casi todos tienen a su nombre céntricas calles en nuestra ciudad.

Es muy necesario y vigente recordar, que Attard desde El Foro Valenciano, (el primero de febrero 1859) ya clamaba, porque Valencia no debía progresar sólo en el comercio y la industria, sino también en el campo moral y científico; y además porque una institución así convenía no sólo a los alumnos de leyes, para prepararse a su futuro profesional, sino también a los abogados ya consagrados, para ampliar sus conocimientos, y hacía un llamamiento a las figuras del Foro (Abogados, Jueces y Magistrados) para que impartiesen sus conocimientos en la futura Academia.

Desde su creación por un grupo de abogados en el año 1859. (Hace pues más de un siglo y medio largos--159 años), bajo el patrocinio del ICAV, la Academia se ha mantenido como una institución, de las más antiguas e independientes de la sociedad civil valenciana.

Independiente, porque no se deja influenciar por terceros, especialmente por la política. Sólo vela por el interés del derecho, luchando por la independencia de los profesionales que lo practican.

La primera vez que se suscita la conveniencia de su nacimiento, es en el ya lejano día 28 de mayo de 1838, cuando se aprobaron los Estatutos de aplicación general para todos los Colegios de Abogados de España, en los que se instaba abiertamente a los Colegios a crear en su seno una Academia, según se desprende del tenor literal

del artículo 34, que debo citar por su bella y aleccionadora redacción:

"El Gobierno de S.M. excita el celo de los Colegios para que se reúnan los Abogados en Academias, conferencien entre sí sobre los grandes problemas de la ciencia de la Legislación y Jurisprudencia, establezcan escuelas gratuitas de Jurisprudencia práctica, formando sus reglamentos; se comuniquen mutuamente sus observaciones; se suscriban a obras españolas y extranjeras, y sigan correspondencia científica los Colegios con otros, para cuyo fin los Tribunales del Reino les facilitarán cuantos medios se hallen en sus atribuciones".

La creación de nuestra Real Academia tenía una explicación lógica y obedecía a una necesidad sentida.

Entonces no bastaba, –como ocurre actualmente--, con la terminación de los estudios universitarios en leyes para ejercer la abogacía, pues desde las Ordenanzas de los Reyes Católicos de 14 de febrero de 1495, “ninguno pueda ser abogado.... sin que primeramente sea examinado y aprobado por los de nuestro Consejo y Oidores de las nuestras Audiencias y escrito en la matrícula de los Abogados”.

Se trataba de lograr una preparación científica mejor, práctica y deontológica de la Abogacía, pues era una de las vías de acceso a la Judicatura y la Fiscalía.

Miren que diferencia si lo comparamos con las oposiciones. Este sistema de nombramiento por parte de la Academia de jueces, magistrados y fiscales se mantuvo hasta la Constitución de 1869, en la que se introdujo el sistema de oposición, si bien pervivió la excepción de que pudiera el rey nombrar libremente la cuarta parte de los Magistrados de las Audiencias y del Tribunal Supremo, o sea el que se llamó “cuarto turno”, posteriormente suprimido también, y con el tiempo vuelto a implantar en otro movimiento más de los pendulares de la historia.

Con vuestro permiso, voy a dividir esta historia de la Academia en tres etapas:

- I. La primera, entre 1859 y el inicio de la guerra civil en 1936, en la que nuestra Institución sufrió muchos altibajos.

Todos sabemos que nuestro siglo XIX es un periodo de guerras civiles, pronunciamientos, guerras carlistas, decadencia, en suma, porque apenas se desenvuelve actividad académica, debido principalmente a los graves problemas políticos por los que atravesaba el país.

A principios del siglo XX, en enero de 1904 se definió exactamente su objeto como: “el estudio teórico y práctico de la legislación y la jurisprudencia”.

- II. La segunda etapa, a partir de 1943 hasta la Constitución de 1978, que si hemos de decir la verdad y ser realistas está a la sazón muy influida por el pensamiento monolítico del franquismo.

Es, sin embargo, en este periodo cuando se instaurarán las sesiones solemnes de recepción de Académicos de Número, cuyo Discurso de ingreso se imprimía posteriormente.

Esta colección de discursos ha llegado a nuestros días, y el último impreso —número 89 de la muy valiosa colección de discursos-- ha sido el de 25 de enero de 2018; que fue el discurso de ingreso del magistrado del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Francisco Monterde Ferrer, contestado por el académico Ilmo. Sr. D. Javier Boix Reig, abogado, y catedrático de derecho penal, de la universidad de Valencia.

De este periodo quiero destacar, —como he recordado en mi libro sobre la historia del Colegio—, que los 184 académicos, que entonces tenía la academia, intervinieron en el III Congreso Nacional de la Abogacía

Española, que se celebró en Valencia en junio de 1954. un Congreso de apertura, que señaló un antes y un después en la marcha de la Abogacía Española.

En 1961 se dotó la Academia de unos nuevos Estatutos, que supusieron una apertura al exterior. Podrá ser académico ordinario, cualquier español que reúna ciertos requisitos, y para ser Académico de Número no era un requisito indispensable ser abogado, sino que pueden serlo personas pertenecientes a otros estamentos del mundo jurídico: catedráticos, jueces, magistrados, fiscales, registradores, notarios, tal como tenemos en la actualidad.

Este cambio queda perfectamente reflejado en el Art. 1º: “Esta Academia, aunque se considera vinculada al Colegio, que le dio su vida, y tendrá en él su sede, aspira, con propia personalidad, a integrar corporativamente al más alto nivel, los distintos sectores de la vida jurídica valenciana, en una común tarea científica”.

III. La tercera etapa va desde la Constitución de 1978 hasta nuestros días, y quiero resaltar estos hitos:

En 1994 esta Real Academia cumplió las Bodas de Oro de su refundación, y para conmemorar la efeméride acudieron a Valencia las máximas instituciones jurídicas de España.

Y ese mismo año, nuestra Academia fue socio fundador, del Secretariado Internacional de Academias Iberoamericanas de Ciencias Sociales y Jurídicas. Fue requerida a ocupar dicho puesto, para que su presencia sirviese para reforzar las raíces hispanas de los derechos de los países iberoamericanos, amenazados por el colonialismo jurídico angloamericano.

En el año 2000 la Academia se dedicó a la preparación y posterior desarrollo del IV Congreso de la Conferencia Iberoamericana de Academias de Ciencias

Jurídicas y Sociales, que se celebró en Valencia y en la que participaron doce Academias americanas y la totalidad de las españolas.

En mayo de 2002, debido a los cambios políticos, que afortunadamente, instaura la Constitución Española de 1978, y en particular el estado autonómico, hizo que se le dotara de nuevos estatutos, que continúan manteniendo la sede en el Colegio de Abogados, y su decano es el presidente de la Academia.

Igualmente se mantienen las mismas categorías de académicos, y son 30 el máximo de Académicos de Número, de las que algunas plazas están vacantes.

El Art. 3º define claramente cuáles son los fines: La Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación tiene como fines la investigación y la práctica del Derecho y de las ciencias afines, debiendo contribuir a las reformas y progresos de la legislación española y en especial de la Comunidad Autónoma Valenciana.

En 2005 se concedió a la Real Academia Valenciana el Premio Justicia de la Generalitat Valenciana.

El 28 de septiembre de 2009, se volvieron a modificar los Estatutos, y con tal motivo se aprobó también un nuevo Reglamento, con el nombre de los siales de los Académicos de Número, que llevan el nombre de ilustres juristas valencianos de los siglos XIII al XX, entre los que están:

Por supuesto todos los fundadores antes citados, y además y siguiendo con las calles céntricas de Valencia, están:

BERNI CATALÁ, BARBERÁ FALCÓ, APARISI GUIJARRO, CIRILO AMORÓS, CERDÁN DE TALLADA, GREGORIO MAYANS, LUIS VIVES, MELCHOR DE CABRERA, SAN VICENTE FERRER, SANTA MARIA DE

PAREDES, JOSE CASTAN TOBEÑAS, EMILIO ATARD ALONSO, MANUEL BROSETA PONT, SAEZ DE COVARRUBIAS y MATIAS PERELLO.

Con todo lo expuesto hasta aquí se alza una conclusión:

la RAVJL es un regalo de la historia, un gran regalo de la historia,

que estamos moralmente obligados y comprometidos, todos nosotros sin excepción, a conservar, mantener, y mejorar para traspasarla a la siguiente generación, como nuestros antepasados hicieron con nosotros.

Tengo por cierto, que cumpliremos.

Solo me resta para finalizar estas palabras, decir que los nuevos académicos representan las cualidades, y los valores del prestigio profesional tradicional de los miembros de la Academia; todos son merecedores de nuestro aprecio y respeto.

Finalizo expresando un deseo, quisiera ver unida la suerte de los nuevos académicos a la nuestra; siento que vuestro ingreso redundará en una mejora de nuestras actividades en la Institución, que os invitamos a compartir.

Queridos compañeros y compañeras: Muchas gracias a todos por todo y por tanto.!

¡Mucha suerte!